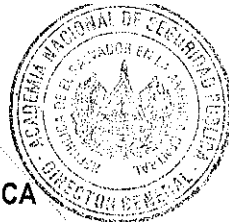


Ch



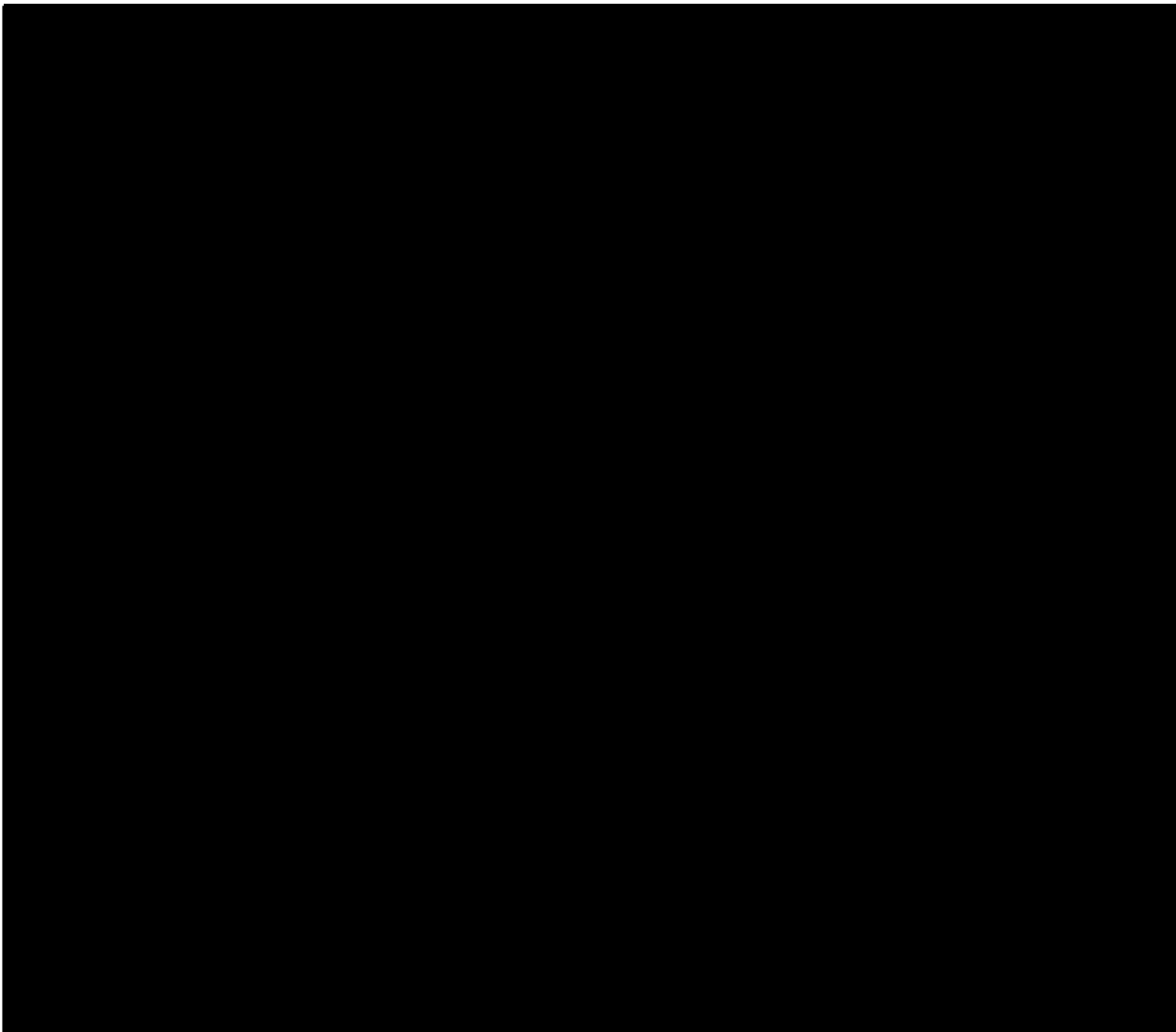
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO - DOS MIL DIECISÉIS.** En las instalaciones de la Academia Nacional de Seguridad Pública, en la sede de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día **viernes seis de mayo de dos mil dieciséis**, convocados por el señor Presidente de dicho Consejo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, los consejeros y consejeras de esta institución, **CATALINA MACHUCA DE MERINO, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA.** Se encuentran ausentes el consejero **OSCAR ANTONIO FERNÁNDEZ**, quien previamente comunicó que no asistiría por tener que atender otros asuntos urgentes e indelegables de su cargo; y la consejera **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ** por encontrarse incapacitada por razones de salud. Presente también el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**1. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA POR** [REDACTED] **2. CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZA DE INSTRUCTOR II (PEDAGOGO) PARA LA UNIDAD DE FORMACIÓN EN LÍNEA. 3. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; B. CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA POLICIAL; C. CURSO ABC DE INTELIGENCIA POLICIAL. 4. REVISIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIO DEL IES-ANSP. 5. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP. A. NOTIFICACIÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. SOLICITUD DE REINGRESO PRESENTADA POR** [REDACTED]

Art. 19,  
literal d)  
LAIP

Art. 19,  
litera d)  
LAIP



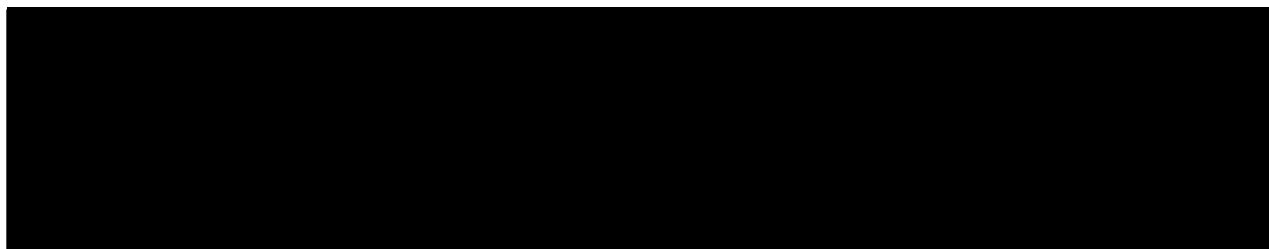
Art. 19,  
litera d)  
LAIP

el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud de reingreso de la

Art. 19,  
litera d)  
LAIP



**2. CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZA DE INSTRUCTOR II (PEDAGOGO) PARA LA UNIDAD DE FORMACIÓN EN LÍNEA.**



Art. 19,  
literal b)  
LAIP

*Q*



Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED]

[REDACTED] El Consejo Académico, luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA:** Asignar la plaza de Instructor II (Pedagogo) al [REDACTED] a partir de mayo de dos mil dieciséis, en la fecha más próxima posible; por lo que se ordena a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos realizar los respectivos trámites de ley. **3. PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS: A. CURSO DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; B. CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA POLICIAL; C. CURSO ABC DE INTELIGENCIA POLICIAL.** Se informó al Consejo Académico que a pesar de haber sido convocados oportunamente, el personal que presentaría el programa de estudio del Curso Derechos de Personas con Discapacidad, no se hizo presente. El Consejo Académico recibió por parte de [REDACTED]

Art. 19,  
litera d)  
LAIP

[REDACTED] presentaron los programas de estudio de los cursos relacionados: **B. CURSO BÁSICO DE INTELIGENCIA POLICIAL** [REDACTED]

Art. 19,  
litera d)  
LAIP

[REDACTED]

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:**  
1. Aprobar con observaciones el programa de estudios del Curso Básico de Inteligencia Policial. **C. CURSO ABC DE INTELIGENCIA POLICIAL.** [REDACTED]

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED] Luego de las respectivas valoraciones el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** 1. Aprobar con

*Sesión 6 de mayo de 2016*

---



observaciones el programa de estudios del **Curso ABC de Inteligencia Policial**. **2.** Instruir al Jefe del DAE, presente en esta sesión, garantizar la incorporación de las observaciones realizadas por el ente colegiado a éste y todos los programas de estudio que se presenten en lo sucesivo. **4. REVISIÓN DE PROGRAMA DE ESTUDIO DEL IES-ANSP.** El Consejo Académico recibió a la [REDACTED] Jefa de la División de Estudios, quien se hizo acompañar de los licenciados [REDACTED] docentes adscritos al Departamento de Formación Inicial, quienes presentaron el programa de estudios de la asignatura Derecho Aplicado a la Función Policial I, la cual tendrá una duración de dieciséis semanas. Esta asignatura comprende el estudio del ordenamiento jurídico salvadoreño en vinculación con la función policial en un Estado Constitucional Democrático de Derecho. Proporciona el marco legal básico que comprende el derecho constitucional y la legislación penal y procesal penal como guía de la actuación policial para garantizar la paz, tranquilidad pública y la convivencia pacífica y, al quebrantarse éstas se logre la debida presentación de pruebas, dentro de un marco de estricta legalidad, sobre las que un tribunal tendrá que resolver. Su objetivo es aplicar la normativa jurídica salvadoreña en sus actuaciones policiales, garantizando el respeto a la dignidad de las personas, especialmente de las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad. Los contenidos a desarrollar son: [REDACTED]

Art. 19,  
litera d)  
LAIP

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED] El Consejo Académico felicitó a los ponentes y luego de las respectivas valoraciones por unanimidad **ACUERDA: 1.** Solicitar a la Jefa de la División de Estudios presentar un informe en la próxima sesión sobre por qué en esta asignatura se redujeron las horas de formación y cómo se

*Sesión 6 de mayo de 2016*

compensará en el desarrollo de la carrera. 2. Continuar en la próxima sesión la revisión de los programas de estudio del IES-ANSP. 5. **INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA ANSP.A. NOTIFICACIÓN SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** [REDACTED]

Art. 19,  
litera d)  
LAIP

[REDACTED] Por tanto, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Director General instruir a la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica elaborar el referido poder y presentarlo a firma de este ente colegiado en una próxima sesión. **B. INAUGURACIÓN CURSO REGIONAL SOBRE CRIMINALIDAD DE PANDILLAS COMO DELINCUENCIA ORGANIZADA.** [REDACTED]

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED] **C.**  
**CLAUSURA CURSO ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN POLICIAL.** [REDACTED]

Art. 19,  
literal b)  
LAIP

[REDACTED] No habiendo nada más que hacer constar, a las doce horas con treinta minutos de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura

Mtra. Catalina Machuca de Merino

Licda. María Liliam Navarrete de Peraza

Lic. Francisco Elías Valencia

Lic. Ricardo Salvador Martínez

Lic. Luis Armando González González

Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga

Cmsdo. Jaime Leonel Granados Umaña

